



CIRCULAR

746618

Radicación relacionada: INT-CIR-00069-2022

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: Alcance Circular INT-CIR-00069-2022 / Instructivo para proceso de elección virtual de miembros del COPASST.

Dando alcance a la Circular N° INT-CIR-00069-2022 de fecha 21 de julio de 2022, me permito informar que se modificaron las fechas para la elección virtual de los representantes por parte de los empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2022 – 2024.

A continuación relaciono las nuevas fechas y la metodología:

1. La elección de los representantes de los funcionarios del INC al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo será **pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria**.
2. Los coordinadores deben permitir y promover la participación de los funcionarios en las elecciones.
3. Las votaciones se realizarán únicamente por medio virtual.
4. Las votaciones para Elección de los miembros del COPASST se realizarán únicamente los días 17 y 18 de agosto de 2022.
5. Se dará apertura a las votaciones en presencia de los testigos, jurados y candidatos el día de 17 de agosto a las 07:30 am.
6. El cierre de las votaciones se realizará igualmente en presencia de los testigos, jurados y candidatos el día 18 de agosto a las 3:00 pm.
7. En estas elecciones podrán votar únicamente los servidores públicos de la planta de personal de la Entidad.
8. Se exceptúa del proceso de sufragio a los contratistas, cooperados, pensionados, retirados y aprendices.
9. Para la inscripción de candidatos se exigirá como único requisito que sean empleados públicos o trabajadores oficiales en uso de sus funciones.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



10. El derecho al sufragio no es delegable y en consecuencia debe ser ejercido directamente por cada elector. El mismo se realizará sin ejercicio alguno de coacción, intimidación o promesa de remuneración o prebenda.
11. **Podrán votar** los servidores públicos que se encuentren en licencia, comisión, cualquiera sea su causa, en vacaciones y permisos remunerados.
12. Serán jurados de votación los integrantes del actual COPASST, siempre y cuando no sean candidatos, en tal caso se designará un suplente; los testigos de votación serán designados por la Subdirección Administrativa y Financiera.
13. Deberá declararse impedido como jurado el funcionario que postule su nombre a la elección popular para lo cual, si es seleccionado como jurado, debe manifestarlo por escrito ante el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Si llegare a retirarse alguno de los candidatos que ha postulado su nombre a las elecciones, deberá avisar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma escrita, antes de 48 horas del día de las votaciones.

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Las votaciones se realizarán por medio virtual para ello los sufragantes deben tener habilitado su correo electrónico institucional para acceder mediante su usuario y contraseña a la votación respectiva.

15. Si el usuario presenta inconvenientes para acceder al correo electrónico institucional deben comunicarse a la mesa de ayuda, para lo cual tendrá plazo hasta el día 16 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, a la extensión 7000.
16. El jurado, los testigos y candidatos deben presentarse media hora antes por vía Teams para la respectiva apertura automática de las votaciones.
17. La apertura de las votaciones se realizará en presencia del oficial de seguridad de la información.
18. Los jurados:
 - Vigilarán y controlarán la elección.
 - Elaborarán y firmarán las actas de escrutinios.
19. Los Testigos:
 - Certificarán la hora de inicio y finalización y correcta instalación de la mesa de votación.
 - Velarán porque la votación sea pública, abierta, transparente, eficiente, libre y voluntaria.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



- Verificarán el adecuado registro de los sufragantes.
20. Se convocarán vía Teams a los jurados, testigos candidatos para dar cierre a las votaciones a las 3:00 pm del día 18 de agosto en presencia del oficial de seguridad de la información y se firmara acta de cierre.
 21. Una vez realizado el cierre se mostrara por parte del Oficial de seguridad e la información los respectivos resultados los cuales serán descargados de la plataforma y se le aplicara un Hash para que la información no sea modificada posterior a la votación en presencia de los jurados testigos y candidatos presidente y secretario del COPASST 2022 – 2024, el Director General o su delegado, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera y un representante de la Oficina de Control Interno Disciplinarios que serán convocados vía Teams.
 22. Los resultados de la votación se enviarán en archivo con clave los cuales serán custodiados por dos meses posteriores a la votación en el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
 23. Los resultados de las votaciones se entregarán el día 19 de agosto de 2022 a la Dirección General y serán publicado el 22 de agosto de 2022 en la intranet.

Cualquier información adicional puede comunicarse con Erica Poveda, Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo al número telefónico 3905012 Ext 3155- 3150 o al correo saludocupacional@cancer.gov.co.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Cristian Yesid Robledo Porras - Auxiliar Administrativo
Revisó: Erica Johana Poveda Montaña - Coordinadora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. INT-CIR-00077-2022
2022-08-16 12:37:30 p.m.

“El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario.”

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

